

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Angela Ramona Herrera, DNI. N° 12.235.690, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Instructora de Taller Titular, en la E.P.E.T. N° 4 «Dr. Federico Schickendantz», del Dpto. Andalgalá, de este Ministerio, a partir del 01OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00287215-CAT-DPRH#MECT) y II (IF2 0 2 0 - 0 0 4 3 3 5 6 0 - C AT- D P R H # M E C T), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:29:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa